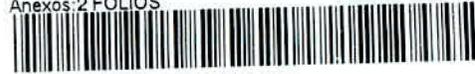




Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2019-500-031283-1  
Fecha: 11/09/2019 15:41:17->999  
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S  
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**  
Gerente General  
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.  
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial  
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20190916000001704  
Fecha: 16/09/2019 11:29:48 a.m.  
Usuario: ygonzalez  
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO  
GARCIA MONTES  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Respuesta a oficio con radicado ANI No. 2019-409-091409-2 de 02 de septiembre de 2019. Aprobación solicitudes cambios de vehículo - Tarifa Diferencial Peaje Ocoa. Resoluciones Ministerio de Transporte No. 3126 de 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo radicado del asunto, donde se remite solicitud de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial del peaje Ocoa, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dicha solicitud, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto mediante comunicación UTM-V-3357 con radicado ANI No. 2019-409-086950-2 de 21 de agosto de 2019, se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
530	DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA	1	DAT692	DAR972
574	DIANA PAOLA PERILLA GÓMEZ	1	DXZ623	KGH691
645	VICTOR ARTURO MORENO RIVEROS	3	BYC731	DAR961
2507	ALEJANDRO MURILLO GUERRERO	20	CRL937	IJW125
3598	ORLANDO CUBILLOS GARCÍA	CVLL30	BYP213	FMD256
4746	ASTRID CAROLINA ESCALANTE SALAZAR	CVLL136	NBT411	IKT154

Y

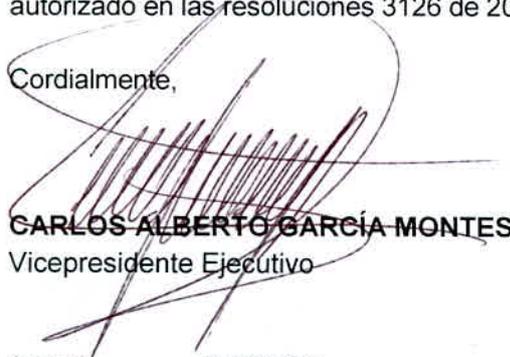




Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: CCRAD\_S  
CBRAD\_S  
Fecha: CCF\_RAD\_S

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**  
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (2) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401, Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Proyecto MVM IP – VEJ  
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ  
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP  
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ  
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ  
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre: 2019-409-091409-2  
Nro. Borrador: 20195000045713  
GADF-F-012

